



### Resolución Rectoral n.º 0011-2015-UNAP Iquitos, 08 de enero de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 004-CAI-CU-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2014, por el presidente de la Comisión Académica y de Investigación del Consejo Universitario, sobre exceso de crédito para estudiante de la Facultad de Medicina Humana;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 020-2014-CU-UNAP, del 26 de noviembre de 2014, se resuelve aprobar el informe de la Comisión Académica y de Investigación del Consejo Universitario, sobre exceso de créditos, declarando procedente la solicitud de exceso de créditos y autorizar su matrícula respectiva en el segundo semestre académico 2014, a un grupo de cincuenta y siete (57) estudiantes de las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Tresierra Ayala, presidente de la Comisión Académica y de Investigación del Consejo Universitario, comunica al rector que de modo involuntario la comisión descuidó incluir en la resolución de exceso de créditos a los estudiantes Manuel Ernesto Panduro Mego, Abdiel Estanislao Arévalo Saavedra, Víctor Rolando Aquino Simón, Nilton Percy Risso Chávez y Brandy Lozano Pilco, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicitudes que inicialmente fueron presentadas el 10 de setiembre de 2014;

Que, por los fundamentos expuestos, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 020-2014-CU-UNAP, del 26 de noviembre de 2014;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar** el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario n.º 020-2014-CU-UNAP, del 26 de noviembre de 2014, incorporando dentro de sus alcances a los siguientes estudiantes:

<u>Alumno</u>	<u>Carrera/Facultad</u>	<u>PPS/PPA</u>	<u>Solicitud</u>
58. Manuel Ernesto Panduro Mego	Medicina	13.72/12.56	Exceso de 9 créditos
59. Abdiel Estanislao Arévalo Saavedra	Medicina	12.76/11.43	Exceso de 9 créditos
60. Víctor Rolando Aquino Simón	Medicina	14.19/12.39	Exceso de 9 créditos
61. Nilton Percy Risso Chávez	Medicina	12.65/11.13	Exceso de 8 créditos
62. Brandy Lozano Pilco	Medicina	13.64/11.63	Exceso de 2 créditos

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL